RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DOMICILIO AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA MARMONTESAN S.A.----------

----

CUANTIA: $2,200.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y uno de Abril del dos mil cinco, ante mí, Doctor **CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES ,** Notario Primero Encargado de éste Cantón, comparece: comparecen: el señor **BAEK YUN KIM,** soltero, ejecutivo, de nacionalidad Coreana entendido en el idioma Español en su calidad de Presidente de la Compañía **MARMONTESAN S.A.** tal como lo acredita en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. EL compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE

DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA MARMONTESAN S.A, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar la presente escritura, el señor BAEK YUN KIM en su calidad de Presidente de la Compañía MARMONTESAN S.A. tal como lo acredita en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante .- **CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES :** a) La Compañía MARMONTESAN S.A. se constituyo bajo la denominación de JOTSA según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete .b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía JOTSA, procedió a cambiar su denominación por la de MARMONTESAN S.A., Y a reformar parcialmente su Estatuto Social .- c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el veinticuatro de Octubre del dos mil tres , la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el treinta y uno de Diciembre del dos mil tres la Compañía MARMONTESAN S.A., se

hizo la respectiva conversión de sucres a dólares , Aumento de Capital Social Y suscrito así como del Capital Autorizado Y a reformar parcialmente su Estatuto Social en los Articulo Quinto y Sexto.-d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la compañía MARMONTESAN S.A., procedió a Cambiar su denominación Social por la de DAEWON SUSAN S.A., Aumento de Capital suscrito y autorizado Y a reformar parcialmente su Estatuto Social , la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución número cero cuatro -G-IJ- cero cero cero seis siete tres cero, con fecha del Treinta de Noviembre del Dos mil cuatro, la cual nunca fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.- e).- Mediante acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía MARMONTESAN S.A. celebrada a los veinte días del mes de Abril del dos mi cinco, decidió de manera unánime, resciliar la Escritura Pública de cambio de denominación social, reforma del estatuto social, y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado celebrada el catorce de Septiembre del año dos mil cuatro - ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución Número, cero, cuatro-. -G-IJ-cero, cero, cero, seis, siete, tres, cero, con fecha del Treinta de Noviembre del Dos mil cuatro y de igual manera por unanimidad de votos resolvió el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, aumentar el capital Social y Autorizado y su consecuente reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos, cuarto, quinto y sexto y habiéndose en la misma sesión resuelto autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los

términos establecidos del acta de Junta general Extraordinaria que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: RESCILIACION DEL CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-.** Con los antecedentes expuestos el señor BAEK YUN KIM, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad Coreana entendido en el idioma Español , con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Presidente de la compañía MARMONTESAN S.A., en su calidad invocada, DECLARA BAJO JURAMENTO: a) La Resciliación de la Escritura Pública de cambio de denominación social, reforma del estatuto social, y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado celebrada el catorce de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución Número, cero, cuatro- .-GJJ-cero, cero, cero, seis, siete, tres, cero , con fecha del Treinta de Noviembre del Dos mil cuatro.- b) Resuelto el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, c) Aumentado el Capital Social y suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETENTA Y CINCO MIL, Acciones ordinarias y nominativas de, cero coma cero cuatro centavos de dólar de los

Guayaquil, 20 de Mayo de 2004

Señor
BAEK YUN KIM
Av. 9 de Octubre 1119 y 9 de Octubre, 1er. piso, oficina 109.
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARMONTESAN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Según las prescripciones de los estatutos sociales, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía, que inicialmente se constituyó con la denominación "JOTSA S.A.", están insertos en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de agosto de 1997, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de octubre de 1997.

Posteriormente, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 27 de noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 1998, la compañía varió su denominación social a MARMONTESAN S.A.

Muy atentamente,

Carlos Alberto Navarro Valarezo
Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía MARMONTESAN S.A., para el cual he sido elegido. Guayaquil, 20 de Mayo de 2004.

BAEK YUN KIM
Pasaporte PG0000914, República de Korea.

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
Notario Público Primero
Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Bass
Notario Público Primero
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MARMONTESAN S.A.**, a favor de **BAEK YUN KIM**, de fojas **67.492 a 67.494**, Registro Mercantil número **10.453**, Repertorio número **16.324**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Junio del dos mil cuatro.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8.96

ORDEN: 109226
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

Estados Unidos de América cada una, aumentado el Capital Autorizado en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- d) Reformados los artículos, Cuarto., Quinto y Sexto, tal como consta del acta de Junta General celebrada el veinte de abril del dos mil cinco, que se adjunta a la presente e) Que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación del cien por ciento del aumento de capital pagado en numerario.-. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, EL compareciente, señor BAEK YUN KIM, en su calidad invocada, y por los derechos que representa de la Compañía MARMONTESAN S.A. en calidad de PRESIDENTE, declara : UNO).- Que el Capital Social suscrito y pagado de su representada ha sido aumentado en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETENTA Y CINCO MIL, Acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y el capital autorizado en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS).- Que las cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor de cada una de ellas como constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

compañía MARMONTESAN S.A. el día veinte de abril del dos mil cinco . TRES).- Que con el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas a la de la ciudad de Manta de la Provincia de Manabi y El aumento de capital social pagado y suscrito y capital autorizado, se reforman los artículos, cuarto, quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MARMONTESAN S.A., celebrada el veinte de abril del dos mil cinco.- CUATRO.- Queda expresamente autorizado EL señor Abogada Yadyra Moreno Peñafiel , para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura pública - CINCO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documento: a) copia debidamente certificada de acta de Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS celebrada el veinte de abril del dos mil cinco, donde se trato y resolvió LA RESCILIACIÓN, Cambio de domicilio y el aumento del Capital Social de la Compañía. B) Nombramiento que acredita la representación del Presidente de la compañía. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA**.- EL compareciente, señor BAEK YUN KIM, en su calidad invocada, y por los derechos que representa de la Compañía MARMONTESAN S.A. en calidad de PRESIDENTE, declaro que la Compañía no tiene ningún contratación pública con el Estado- Es Todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad.-- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- Firma Abogada Yadyra Moreno Peñafiel, registro profesional número nueve mil seiscientos uno del Colegio de Abogados del Guayas.-.- Hasta aquí la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARMOTESAN S.A. CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del dos mil cinco, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 1119 Primer piso, oficina No.109 se reunió en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MARMOTESAN S.A.** ..a) El señor **BAEK YUN KIM**; propietario de 20.000 Acciones ordinarias y nominativas de un valor de $. 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR cada una , las mismas que le dan igual cantidad de votos, siendo el accionista único de la compañía. , con lo que queda señalado y encontrándose la totalidad del capital social y suscrito de la compañía el mismo que asciende a la cantidad de **$.800.oo (OCHOCIENTOS DOLARES.)**.- Es voluntad del Accionista y de manera unánime instalarse y constituirse en Junta General y Extraordinaria de Accionistas, en uso de las facultades que les confiere el **Art. 238 y 239 de la sección I, de la nueva codificación de la Ley de Compañías,** con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL,REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO PAGADO CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004.-

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, EL MONTO DEL MISMO , SU SUSCRIPCION Y PAGO.-

PUNTO TRES :- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-

PUNTO CUATRO :- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ARTICULOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO , DEL ESTATUTO SOCIAL .-

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía Preside la reunión el señor **BAEK YUN KIM y actúa de secretario** de manera ad-Hoc el señor **CARLOS ALBERTO NAVARRO VALAREZO**.- El Presidente de la Junta solicita a secretaria que constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual, El Presidente de la Junta declara instalada la sesión.

Toma la palabra ;El Presidente de la Junta y manifiesta a secretaria que pase a leer para tratar los puntos del orden del día el mismo que dice :

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004.-

Para tales efectos toma la palabra; El Presidente de la compañía y manifiesta que para una mejor solvencia y desenvolvimiento de la compañía es necesario resciliar la Escritura Pública de cambio de denominación social, reforma del estatuto social,y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado celebrada el 14 de septiembre del año 2004.- ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, la Junta General, hace un análisis de la exposición de El Presidente y luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad

de votos hacer la Resciliación de la Escritura tratada en este punto .-

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, EL MONTO DEL MISMO , SU SUSCRIPCION Y PAGO.-

Para el efecto toma la palabra; El Presidente manifestando que en vista de dar una mayor solvencia a la compañía es imprescindible aumentar el capital suscrito , así como de disponer su suscripción y pago y por ende que en este mismo aumento de capital suscrito y por determinación la Ley de Compañías en su articulo 160 de fijar un capital autorizado que sea el doble del capital suscrito, solicitando de esta junta un pronunciamiento al respecto y con la resolución adoptada y aprobada por la junta en su punto anterior.- La Junta General luego de analizar la exposición de; El Presidente y tomando en consideración lo dispuesto deciden y resuelven por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de $. 2,200.oo DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 55.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción.- Posteriormente El Presidente manifiesta de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los Accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen , las Acciones del Aumento de Capital acordado podrán ser suscrita por los Accionistas a prorrata de sus actuales Acciones , a menos que uno o varios Accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencial; El Accionista luego de escuchar lo vertido por; El Presidente de la Junta señor BAEK YUN KIM, expresa que desea suscribir las totalidades de las 55.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción en el Aumento de Capital y pagar en

cien por ciento en numerario esto es la cantidad de $.2,200.oo dólares de los Estados Unidos de América, moción que es aceptada por la Junta general, y deciden aprobar el pago de las nuevas acciones en numerarios.- El accionista suscriptor manifiesta que de nacionalidad Coreana .-

PUNTO TRES :- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-

Para el efecto toma la palabra; El Presidente manifestando que por sus actividades comerciales y financieras que realiza actualmente la compañía debe efectuar el respectivo cambio de domicilio del actual que es Guayaquil, a la ciudad de Manta, del mismo cantón de la Provincia de Manabi.- La Junta luego de revisar lo vertido en mención y después de deliberar sobre el mismo por unanimidad de voto aprueban la moción.-

PUNTO CUATRO :- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ARTICULOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO , DEL ESTATUTO SOCIAL .-

Manifiesta El Presidente de la Junta, que como consecuencias de las resoluciones adoptadas y una vez que están aprobados todos los puntos del orden del día, esto trae como consecuencia el de reformar los artículos cuarto, quinto y sexto del Estatuto Social los mismos que dirán en el futuro:

ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañia es la ciudad de **MANTA,** Provincia de Manabi, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional.- Por resolución de la Junta General de Accionistas, su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

ARTICULO QUINTO .- El CAPITAL AUTORIZADO, es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito de la Compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETENTA Y CINCO MIL Acciones, Ordinarias y Nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas de la cero,cero,cero,cero, uno a la setenta y cinco mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de deliberar al respecto por unanimidad y de votos y conforme a lo estatuido en los Estatutos de la compañía autorizan de manera expresa al Presidente de la misma para que firme el referido Instrumento Público estos es la Escritura Pública de Resciliacion de la escritura de cambio de denominación social, reforma del estatuto social, y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y Aumento de Capital Suscrito y Pagado, capital Autorizado y Cambio de Domicilio y su respectiva Reforma del Estatuto Social y haga las declaraciones pertinentes.

El Presidente de la Junta comunica y solicita a secretaria, que además de elaborar el acta de Junta General de la sesión, debe dejarse copia certificada del acta, lista de asistente,número de Accionistas,monto de las Acciones ya que así lo manifiesta el Reglamento expedido por la Ley de Compañías, acatamiento que es aceptado por el secretario de la Junta.-

No habiendo otro punto que tratar, en el orden del día., El Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción del Acta.-

Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, la aprueban por unanimidad y de votos siendo para constancia suscrita

por los asistentes con lo que El Presidente de las Junta levanta la sesión a las 16h30.-

f) BAEK YUN KIM

Accionista - Presidente la Junta

f)CARLOS ALBERTO NAVARRO VALAREZ

SECRETARIO DE LA JUNTA

minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía MARMONTESAN S.A.
RUC. No-0991417117001

SR. BAEK YUN KIM
Pasaporte No. PU 0000914
C.V. No. excento

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
EL NOTARIO
NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI , EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

RESCILIACION- abg. Briones- aumento

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Treinta y Cinco de la Ley Notarial Vigente se tomò nota al margen de la matriz de la escritura pùblica de cambio de denominación social, reforma del estatuto social y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañìa **MARMONTESAN S.A.** celebrada el catorce de Septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantòn Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, de la resciliaciòn del mencionado contrato mediante Escritura Pùblica, autorizada por el Notario Primero Encargado, Cristian Quiñónez Basantes, el veinte y uno de Abril del dos mil cinco. Guayaquil. 08, de Agosto del 2005 .

Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
Notario Público Primero
Guayaquil - Ecuador

NOTARIO
TERCERO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 05-G-DIC-0007191, dictada por Juan Ramòn Jiménez Carbo, Intendente de Compañias de Guayaquil, el 24 de Octubre del 2005, se tomó nota de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto de la compañia **MARMONTESAN S.A.** , otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, el 14 de Septiembre del 2004..- Guayaquil, 07 de Noviembre del 2005.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES R. del E. NOTARIO PUBLICO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número 05-G-DIC-0007192, dictada por Juan Ramòn Jiménez Carbo, Intendente de Compañias de Guayaquil, el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, se tomó nota de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañia **MARMONTESAN S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Manta, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Primero Encargado del Cantòn Guayaquil, el 21 de Abril del 2005.- Guayaquil, 06 de Diciembre del 2005.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0007192, dictada por el Abogado Juan Ramón Jimènez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Octubre del 2005, se tomó nota del cambio de domicilio, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, que contiene la Resolución antes mencionada al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía MARMONTESAN S.A., otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 1997.- Guayaquil, veinte de Diciembre del año dos mil cinco.-

Notario Vigésimo Tercero
Cantón Guayaquil

DEJO INS.

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MARMONTESAN S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A- LA CIUDAD DE MANTA, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPI- TAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MER- CANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y - OCHO (328) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL - NUMERO UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO (1.228) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLU - CION Nº 05.G.DIC.0007192 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE OCTU BRE DEL DOS MIL CINCO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL AR- TICULO TERCERO LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. JUAN RAMON JI MENEZ CARGO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- HE - DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ES CRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA- DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 2 DE JUNIO DEL 2.006

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil

Del Cantón Manta

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.054
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 08:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 05-G--DIC-0007192,** dictada el 24 de Octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Manta,** Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto de la compañía **MARMONTESAN S.A.,** de fojas **84.610** a **84.632,** Registro Mercantil número **15.540.- 2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 36054
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

$ 23, 41

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que las 15 fojas ... que integran este Testimonio de Escritura de Prueba de Escritura ...

Manta, 01 Febrero 2007

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

NOTARIO TERCERO